

## DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE

**MONEDA** 

DIRECCIÓN: ANTARTIDA ARGENTINA 2085 CABA

TEL: 5776-3444

MAIL: martin.espinoza@casademoneda.gob.ar

CUIT: CUIT:30-54667697-4

CUDAP: EXP-HCD: VALI

0003598/2017

**VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.** 

PLAZO DE ENTREGA: CONFORME ART.3

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

PRESENTAR PRESUPUESTO HASTA:						
FECHA	HORA	HORA LUGAR/DIRECCION				
9/1/2018	14:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.				

Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA - IMPRESIÓN DE TRESCIENTOS (300) DIPLOMAS PARA DIPUTADOS NACIONALES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS



#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida



por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de contratación, fecha</u> y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
  - a. Personas físicas y apoderados:
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. Personas jurídicas:
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalízación, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
    - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
  - c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
    - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
  - d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTF.



4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

- e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
  - 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
  - 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
  - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
  - 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
  - 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
  - 6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. 7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
  - 8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos
  - 9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.



- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
- 11. Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- 12. Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá



entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- **22. Impuesto al Valor Agregado**. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancías administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)



#### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

#### **ARTICULO 1°. OBJETO:**

Sociedad del Estado Casa de Moneda - Impresión de trescientos (300) diplomas para Diputados Nacionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

#### ARTICULO 2°. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa – con Organismo del Estado Nacional, con encuadre legal en el Artículo 9, inc. 3 ap j) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial № 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

#### ARTICULO 3°. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Plazo de entrega: será de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la firma y recepción de la Orden de Compra.

**Lugar de entrega:** Los materiales se entregarán en la Dirección de Coordinación de Labor Parlamentaria sito en Av. Rivadavia 1864 piso 2° oficina 240 CABA - Palacio Legislativo de la H.C.D.N. Previa coordinación al teléfono 4127-7100 interno 3624/25/26.

Forma de entrega: Se deberán entregar fajados por clase y empaquetados por el total.

#### ARTÍCULO 4°. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la horá fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.



A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del

presente pliego.

b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla

mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo

expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b)

corresponderá la desestimación de la oferta.

ARTICULO 5°.- FORMA DE COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien

utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el

artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido,

fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. №

1145/12.

ARTICULO 6°.- MUESTRA PATRON:

El oferente podrá ver la muestra patrón obrante en la Dirección de Coordinación de Labor Parlamentaria sito en Av.

Rivadavia 1864 piso 2° oficina 240 CABA – Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

**ARTICULO 7°.- GARANTIAS:** 

Por el tipo de contratación, no será necesario presentar garantías conforme lo establecido por el inciso g) del Artículo

74 del reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

ARTICULO 8°. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

-DECLARACIÓN JURADA de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en

su caso, se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H.C.D.N.

10



- DECLARACION JURADA que la firma no mantiene Juicios con la H.C.D.N.
- -PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE PAGOS certificada por entidad bancaria.
- -CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (mediante constancia de inscripción de AFIP).

- Acreditación de personería y/o designación de quien suscriba la oferta.

#### ARTICULO 9°.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y/O PREVISIONALES:

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

A tales efectos, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos, de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/17, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas

#### **ARTICULO 10°. FORMA DE PAGO:**

#### Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente

#### Artículo 11°. FACTURA ELECTRÓNICA:

#### Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable



de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.



# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)



#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Renglón	Item	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	
1	1	150	Unidad	DIPLOMAS PARA DIPUTADOS NACIONALES EN MASCULINO	
	2	150	Unidad	DIPLOMAS PARA DIPUTADOS NACIONALES EN FEMENINO	

#### **CARACTERISTICAS TECNICAS**

- DIPLOMAS EN OFFSET, FRENTE SOLAMENTE A CUATRO COLORES.
- GUARDAS DE GUILLOTINA A DOS COLORES.
- ESCUDO NACIONAL A DOS COLORES.
- FONDO CON ROSETAS A UN COLOR.
- TEXTO EN TINTA NEGRA.
- FORMATO: 60 X 45.5 CM.
- PAPEL BLANCO DE 240 GR/M2 DE REGISTRO EXACTO.

SEGÚN MUESTRA OBRANTE EN LA DIRECCION DE CÓORDINACION DE LABOR PARLAMENTARIA SITA EN AV. RIVADAVIA 1864 PISO 2º OFICINA 240 CABA - PÁLACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.



# **ANEXOS**



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.										
H. Cámara de I	Diputados	de la Nación								
Presente										_
De mi consider	ración:									
	Por m	nedio de la pres	ente	y en cun	nplimiento	del artíc	ulo 35	inc.	e) Apartado	2 del
Reglamento	para la	Contratación	de	Bienes,	Obras y	Servicio	os de	la	H.C.D.N.,	dejo
constancia	en	carácter	de	DEC	LARACION	J JU	RADA		que	la
firma					y los	integr	antes	de I	los órgan	os de
administraci	ón y fisc	alización en s	u cas	so, <b>no se</b>	encuentra	n incurs	os en r	ningu	na de las ca	usales
de inhabilidad	para cont	ratar con la H. Cá	imara	de Diput	ados de la	Nación.				
		Sin otro partio	cular l	lo saludo	muy atte.					
			ı	FIRMA y S	SELLO:					
			,	ACLARAC	IÓN:					



#### Ciudad de Buenos Aires,

Sres. H. Cámara de Diputados de la Nación <u>Presente</u>

De mi consideración:

Fuero, Juzgado y

Demandada/te

Secretaría:

Entidad

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:....



## Ciudad de Buenos Aires,

Sres.	
H. Cámara de Diputados de la Nación	
<u>Presente</u>	
De mi consideración:	
Por medio de la presente, el que su	scribe en carácter de debidamente
acreditado de la firma	, MANIFIESTA EN CARÁCTER DE
DECLARACION JURADA que la firma antes citada no	o mantiene Juicios con la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación.	
Sin otro particular lo saludo	muy atte.
	FIRMA y SELLO:
	ACLARACIÓN:



## AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA

El	que	suscribe				en	mi	carácter	de
				,CUIT/CUIL N	10	autori	zo a que	todo pago qu	e deba
realizar	la SUB-DIRE	CCIÓN DE TESORE	RÍA de la HONORA	BLE CÁMARA D	E DIPUTADO	OS DE LA NAC	IÓN en c	ancelación de	deudas
a mi fav	or por cualq	quier concepto sea	efectuado en la cu	enta bancaria	que a contin	uación se det	alla:		
DATOS [	DE LA CUEN	TA BANCARIA							
NUMER	O DE CUENT	ΓΑ							
TIPO: CC	DRRIENTE/C	AJA DE AHORRO							
CBU DE	LA CUENTA.								
BANCO									
SUCURS	AL								
DOMICII	LIO			/	<u></u>				
La orde	n de transf	erencia de fondo	s a la cuenta arrib	a indicada, ef	ectuada por	la SUB – DI	RECCIÓN	DE TESORERÍA	A de la
HONOR	ABLE CÁMA	RA DE DIPUTADO	S DE LA NACIÓN ex	ktinguirá la obl	igación del d	leudor por to	do conce	pto, teniendo	validez
todos lo	s depósitos	que allí se efectúe	n hasta tanto, cualq	Juier cambio qu	ie opere en la	a misma, no s	ea notifica	ado fehaciente	mente.
El benef	iciario exim	e a la HONORABLI	CÁMARA DE DIPU	TADOS DE LA	NACIÓN de	cualquier obl	igación de	erivada de la ev	ventual
mora qu	ie pudiera p	roducirse como co	onsecuencia de mo	dificaciones sol	bre la cuenta	bancaria.			
			/						
	Firma	Titular/res Cuent	a Bancaria		Ce	ertificación Er	ntidad Bar	ncaria	
	,								
			Intervención SI	JB-DIRECCIÓN	DE TESORER	ĺΑ			

R.P. Nº 0183/12



## SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES

Di	E LA HONORABL	E CAMARA DE DIP	U IADOS DE LA	ANACION
PERSONA FÍSICA	PERSONA JU	RÍDICA		
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL			
NÚMERO:				
CUIT/CUIL		INICIO	DE ACTIVIDAI	DES
DOMICILIO LEGAL				
LOCALIDAD		PROV	INCIA	
CÓDIGO POSTAL	TELÉF	ONO	-	MOVIL
DOMICILIO CONSTITUÍDO				
LOCALIDAD		PROV	INCIA	
CÓDIGO POSTAL	TELÉF	ONO	1	MOVIL
E-MAIL		WEB		
CONTRACTO		0.104		
CONTACTO		CARG	0	
E-MAIL		MOVI	L	
IVA:		IIBB:		
CONDICIÓN FRENTE				
RUBRO PRINCIPAL				
DENOMINACIÓN:				
OTROS RUBROS O PRODUCTOS	OUE DDOVEA			
OTROS ROBROS O PRODUCTOS	QUE PROVEA (I)			
NOMBRE DEL REPRESENTAN	TE	FIRMA		FECHA
OBSERVACIONES:				

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1)Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones



## "PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El q	ue suscr	ibe		, Do	cumento de lo	dentidad Nº				
				, en nombre	y representa	ción de				
				C.U.I.T Nº		con				
domici	domicilio legal en la calle, Localidad,									
Teléfono, Mail: y										
suficie	nte para ol	orar en su n	ombre, según (	consta en contrato poder que acompaña, luego d	e interiorizarse de la	as condiciones				
particu	ılares y téc	nicas que ri	gen la presente	compulsa, cotiza los siguientes precios:						
Renglón	Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo unitario (IVA inc.)	Costo Total (IVA inc.)				
	1	150	Unidad	DIPLOMAS PARA DIPUTADOS NACIONALES EN MASCULINO	\$	\$				
1	2	150	Unidad	DIPLOMAS PARA DIPUTADOS NACIONALES EN FEMENINO	\$	\$				
TOTAL, SON PESOS\$										

FIRMA YACLARACION DEL OFERENTE